



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/SR.42/Add.1
13 de agosto de 1990

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

46° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE* DE LA 42a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 27 de febrero de 1990, a las 18 horas

Presidente: Sr. DITCHEV (Bulgaria)
más tarde, Sra. QUISUMBING (Filipinas)
Sra. SINEGIORGIS (Etiopía)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, con inclusión de:

- a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

* El acta resumida de la primera parte de la sesión se publica con la signatura E/CN.4/1990/SR.42.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES, CON INCLUSION DE:

- a) CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (tema 12 del programa) (continuación) (E/CN.4/1990/5, 21, 22 y Corr.1 y Add.1, 24, 25 a 27, 28 y Add.1, 51, 52, 55, 57, 60 a 63, 69, 70, 73, 74, 76, 78 y 80; E/CN.4/1990/NGO/1, 3, 9, 10, 15, 19, 23 a 27, 31, 32, 34, 35, 40, 47, 53 a 55, 58, 60, 62, 63 y 65; A/44/526, 573, 620, 622, 635, 669 y 671)

1. El Sr. SEZAKI (Japón) dice que, antes de exponer su opinión acerca de la situación en algunos países, desea hacer algunas observaciones generales sobre los derechos humanos. El mundo está resuelto a defender los principios de la libertad, la democracia y el respeto de los derechos humanos, principios que trascienden cada vez más de las viejas fronteras de los Estados a medida que las barreras entre los países se van haciendo menos rígidas. En consecuencia, la cuestión de que se observen o no los derechos humanos es objeto de legítima preocupación internacional. No debe permitirse que ningún país, grande o pequeño, trate de impedir que la Comisión examine la situación en materia de derechos humanos en su territorio. Su delegación cree que entre los derechos humanos debe darse prioridad a las libertades de pensamiento, conciencia, religión, opinión y expresión, puesto que sin ellas es difícil garantizar los demás derechos. Sin embargo, deben tenerse en cuenta los antecedentes o circunstancias regionales especiales, en particular los problemas económicos y sociales a que hacen frente los países en desarrollo. Con todo, esas dificultades sólo se podrán superar si se respetan escrupulosamente las mencionadas libertades; por lo tanto, la importancia del desarrollo económico y la estabilidad social no se pueden usar como excusa para sacrificar derechos o libertades.

2. Su delegación acoge con agrado los esfuerzos realizados por el Gobierno de Chile para fomentar la democratización, por ejemplo, la elección del Presidente y del Parlamento, como se reconoce en el informe del Relator Especial. En consecuencia, le satisface la decisión de la Comisión de no seguir examinando como tema separado del programa la cuestión de los derechos humanos en Chile y pasar a incluirlo en el tema 12 del actual programa. Sin embargo, es de lamentar que, al redactar su informe, el Relator Especial no pudiera obtener información directa de las autoridades chilenas, por lo que tuvo que basarse esencialmente en información de fuentes oficiosas. Su delegación está preocupada por esa falta de cooperación y espera sinceramente que el Gobierno de Chile preste la debida atención a las conclusiones y recomendaciones del informe y siga esforzándose por restablecer la confianza de la comunidad internacional en la situación de los derechos humanos en Chile.

3. En cuanto a El Salvador, aprecia el amplio informe presentado verbalmente por el Relator Especial pero lamenta que se retrasara la distribución, lo que le ha impedido formular observaciones detalladas al respecto. Los esfuerzos del Relator Especial por lograr que su evaluación fuera tan objetiva y equitativa como fuera posible, cotejando información procedente de diversas fuentes, son dignos de elogio. No obstante, pese a varios elementos alentadores, hay algunos aspectos inquietantes que suscitan preocupación en

cuanto a la situación futura de los derechos humanos en El Salvador. Por lo tanto, espera que las autoridades de El Salvador, el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) y las organizaciones guerrilleras respeten las conclusiones y recomendaciones del Relator Especial, y que, gracias a la inmediata reanudación del diálogo entre ellos, se establezcan con tanta rapidez como sea posible la paz y el respeto de los derechos humanos.

4. Aunque el Gobierno sigue preocupado por las persistentes denuncias de violaciones de los derechos humanos en Cuba, aprecia la cooperación prestada por el Gobierno de Cuba a la misión a ese país y, además, sus esfuerzos por restablecer y mejorar diversos derechos humanos. Sin embargo, deplora que el Secretario General aún no haya preparado un informe sobre los resultados de sus contactos directos con el Gobierno de Cuba en cumplimiento del mandato que se le confiara en la resolución 1989/113 de la Comisión.

5. Los acontecimientos ocurridos en China en junio de 1989 dejaron perplejo al mundo y preocuparon profundamente al pueblo japonés. Sin embargo, la decisión de suspender la ley marcial en Beijing en enero fue una medida satisfactoria, que su delegación considera como señal de que el Gobierno de China se está esforzando por recuperar la confianza de la comunidad internacional. El Japón espera que China siga aplicando la misma política de reforma y apertura al mundo exterior.

6. Su Gobierno está preocupado por los informes sobre violaciones de los derechos humanos en Myanmar, pero celebra el anuncio de que el 27 de mayo de 1990 se celebrarán elecciones democráticas multipartidarias libres y equitativas. Sin embargo, para que los esfuerzos por democratizar el país den fruto y merezcan el reconocimiento internacional, todos los dirigentes políticos deben poder participar en las elecciones. Por ello es decepcionante que se haya prohibido que algunos dirigentes políticos participen en las elecciones.

7. La continuación del conflicto armado en el Afganistán, a pesar de la retirada completa de las tropas extranjeras de conformidad con el acuerdo de Ginebra, es motivo de gran preocupación. Se han notificado violaciones de los derechos humanos, como casos de detención por motivos políticos, tortura y reclutamiento obligatorio, en ambas partes. Lamentablemente, pese a la petición que hizo su delegación en el período de sesiones anterior de la Comisión, las autoridades afganas y los movimientos de oposición no han cumplido las recomendaciones formuladas por el Relator Especial de conformidad con las disposiciones de la Carta Internacional de Derechos Humanos. Otro problema importante es el de los refugiados. Se han frustrado las esperanzas de una repatriación de refugiados en gran escala, seguida de la retirada total de las fuerzas extranjeras del Afganistán. Ello se debe principalmente a la continuación de la guerra civil, que incita a los refugiados a no regresar a sus hogares, lo que hace que aumente la carga para los países vecinos. Sin embargo, para crear las condiciones necesarias para el libre ejercicio del derecho de la libre determinación, debe facilitarse el regreso de todos los refugiados y, para ello, su delegación insiste en la necesidad de que se tengan en cuenta los intereses de todos los involucrados. A ese respecto, el Japón viene cooperando activamente, por ejemplo, aportando una contribución de 105 millones de dólares de los EE.UU. por conducto de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Afganistán.

8. Con respecto al Irán, ha habido muchas denuncias de violaciones de derechos, en particular, derechos civiles y políticos incluida una ola de ejecuciones a la que se hace referencia en el informe presentado en el 45° período de sesiones por el Representante Especial, Sr. Galindo Pohl, a quien el Gobierno del Irán tanto tardó en admitir. Su delegación acoge con agrado la decisión de las autoridades iraníes de aceptar la misión del Representante Especial del 21 al 29 de enero de 1990 pero, habida cuenta de que el informe se ha distribuido hoy, no puede hacer observaciones al respecto.

9. Con respecto al Iraq, su delegación acoge con agrado la invitación cursada a los miembros de la Subcomisión por una organización no gubernamental (ONG) del Iraq y espera que el Gobierno del Iraq respalde plenamente esa invitación. A ese respecto, resulta alentadora la declaración del representante iraquí en relación con el tema 12 del programa, en la que confirmó que su Gobierno estaba resuelto a facilitar al máximo la visita.

10. A juicio de su delegación, es asombroso que haga tanto tiempo que la Comisión estudia la situación en Chipre. Lamenta que a pesar de los buenos oficios del Secretario General aún no se aprecie una solución. En las circunstancias actuales, es partidario de un arreglo negociado y espera que se logre lo antes posible el restablecimiento y la observancia de los derechos humanos de todos.

11. En cuanto a los acontecimientos que se han producido recientemente en Europa oriental, celebra el movimiento hacia la democracia y la libertad, y espera que los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular las de reunión pacífica, opinión y expresión, se sigan respetando y consolidando gracias a reformas estructurales e institucionales. Espera en particular que como resultado de los cambios que se están produciendo en Rumania mejore drásticamente y permanentemente la situación de los derechos humanos en ese país.

12. Desea hacer tres sugerencias para que la Comisión sea un foro más constructivo aún. En primer lugar, ya que la Comisión no es un tribunal que pueda dictar sentencias sobre los distintos países ni un foro en que los miembros puedan deplorar o condenar unilateralmente determinadas prácticas, es necesario adoptar métodos más eficaces y realistas para evaluar la situación real de los derechos humanos en tal o cual país. En segundo lugar, para asegurar la credibilidad de la Comisión, es indispensable que los países a los que vaya un Relator Especial o un representante especial cooperen plenamente con él. Y en tercer lugar, para evitar conclusiones precipitadas, es vital que se disponga de los informes y demás documentación mucho antes de las deliberaciones.

13. La Sra. Quisumbing (Filipinas) vuelve a ocupar la Presidencia.

14. El Sr. CASTRIOTO DE AZAMBUJA (Brasil) observa que desde el anterior período de sesiones de la Comisión ha habido acontecimientos positivos en muchísimos países por lo que a la situación de los derechos civiles y políticos se refiere. Sirva de ejemplo la elección presidencial celebrada en el Brasil en diciembre, que fue la primera que se celebraba en el país desde hace casi un cuarto de siglo. En América Latina, como en el resto del mundo, los últimos vestigios de autoritarismo y gobierno arbitrario están siendo

eliminados por gobiernos elegidos libremente. Lamentablemente, no se ha avanzado mucho con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales. Aunque algunas naciones están adoptando medidas importantes, las desiguales corrientes comerciales internacionales, la propagación del neoproteccionismo y la injusta carga que suponen las obligaciones financieras externas obstaculizan la realización de esa categoría de derechos en los países en desarrollo. En vez de la coacción política se están imponiendo limitaciones económicas y la conquista de la libertad de poco servirá a quienes son demasiado pobres para aprovecharla. Su delegación conviene con el Sr. Martenson, Secretario General Adjunto de Derechos Humanos, en que la comunidad internacional debe tratar de aplicar una "cultura universal de los derechos humanos" pero, al mismo tiempo, debe tenerse en cuenta que todos los derechos humanos son igualmente importantes e inseparables.

15. El Gobierno del Brasil atribuye gran importancia a todos los instrumentos y mecanismos instituidos por la Comisión y está convencido de que en la lucha común por la plena aplicación de los derechos humanos es sumamente importante que se celebre un debate abierto sobre el tema 12 del programa. Sin embargo, ningún documento o mecanismo producirá por sí solo resultados importantes si la comunidad internacional no adopta urgentemente medidas firmes para eliminar los desequilibrios económicos estructurales que impiden la realización de tantos derechos.

16. Volviendo a la situación de los derechos humanos en Chile, celebra la noticia de que las elecciones de diciembre han dado un resultado pacífico y feliz. Toma nota de la sugerencia que hace el Relator Especial en el párrafo 27 de su informe de que se reemplace la institución del Relator Especial por una forma de colaboración internacional nueva y concreta, que formularían las Naciones Unidas, con el propósito de promover los derechos humanos en Chile.

17. Es preciso recordar la cooperación prestada por las autoridades de El Salvador a la Comisión y la celebración de elecciones presidenciales en marzo de 1989. Sin embargo, es apremiante que todos los involucrados en la virtual guerra civil reanuden las negociaciones a fin de hallar una solución pacífica y reconstruir ese atribulado país.

18. El informe sobre el Afganistán (E/CN.4/1990/25) indica que, pese a la retirada de las tropas extranjeras, la situación en el país no ha mejorado mucho. Para poner fin al conflicto armado, es indispensable que todas las partes acepten un diálogo incondicional, pues sólo se conseguirá que se respeten plenamente los derechos humanos con una solución política del conflicto. Recomienda firmemente que se adopten medidas internacionales para crear las condiciones sociales, políticas y económicas que permitan el regreso de millones de refugiados al Afganistán.

19. A pesar de los últimos acontecimientos en Rumania, el informe del Relator Especial sobre la gravísima situación que imperaba antes de que se derrocara al régimen de Ceausescu hace pensar que la situación seguirá siendo motivo de preocupación.

20. Aunque reconoce el gesto que tuvo el Gobierno del Irán al invitar al Representante Especial a visitar el Irán, no puede hacer ninguna observación de fondo hasta que haya tenido tiempo para examinar el informe del Representante Especial, que se acaba de distribuir.

21. En relación con el informe sobre las ejecuciones sumarias o arbitrarias (E/CN.4/1990/22), su delegación solicitará más información a las autoridades brasileñas sobre ciertos presuntos incidentes y continuará manteniendo un diálogo franco y constructivo con el Relator Especial a fin de aclarar cada una de las situaciones notificadas.

22. La cooperación de los gobiernos con las Naciones Unidas y la comunidad internacional es un factor esencial en la promoción de los derechos humanos. En consecuencia, espera que haya una corriente apropiada de información sobre la situación en el Timor oriental. Es de sobras hora de que la Comisión encuentre la forma de fortalecer su capacidad para responder con más eficacia a las situaciones a que hace frente. Su delegación cree que, para mejorar la eficacia de la Comisión, deben celebrarse reuniones separadas a) para que las delegaciones y organizaciones no gubernamentales puedan abordar cualquier situación que, a su juicio, revele violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales y b) para que se discutan las situaciones y los informes sobre los que deban hablar los Estados miembros.

23. La Sra. SINEGIORGIS (Etiopía) dice que la Comisión se creó con la intención de que fuera uno de los órganos menos políticos de las Naciones Unidas. Por ello, la objetividad y el respeto escrupuloso de los hechos son los principios que deben regir todas las denuncias que se presenten a la Comisión. Los Estados deben esforzarse por reducir al mínimo las consideraciones políticas y estratégicas a fin de contribuir a un consenso internacional con miras a luchar contra las violaciones de los derechos humanos, dondequiera que ocurran. Así pues, se espera que los participantes en la labor de la Comisión que no representan a Estados sean imparciales y apolíticos y que se rijan únicamente por consideraciones relativas al respeto de los derechos humanos; esos participantes están mucho más obligados aún a abstenerse de distorsiones, prejuicios y partidismos. Aunque las críticas constructivas son importantes, la utilización deliberada de la Comisión con fines propagandísticos, si no se combate inmediatamente, terminará por influir en la credibilidad de la Comisión y hará que su tarea sea aún más complicada.

24. Con respecto a su propio país, algunas presuntas organizaciones no gubernamentales han presentado a la Comisión y la Subcomisión cuestiones ajenas a la competencia de esos órganos. Esas organizaciones formulan declaraciones preparadas para ellas por elementos secesionistas y, faltando a su responsabilidad, incluyen en sus delegaciones a conocidos miembros de grupos secesionistas. Tales acciones no sólo son irresponsables, sino que constituyen un abuso flagrante de su condición de entidades consultivas ante el Consejo Económico y Social.

25. Su delegación está más consternada aún por el aliento que algunas organizaciones han dado a quienes claramente han frustrado el proceso de paz en Etiopía. Aunque no cabe duda de que este asunto no es de la competencia de la Comisión, señala que su Gobierno siempre ha dado la máxima prioridad a la solución pacífica de los problemas en la región administrativa del norte del país, como se demostró el 5 de junio de 1989 con la adopción de una nueva

iniciativa de paz sin condiciones previas. Sobre esa base, se han celebrado dos series de negociaciones sobre cuestiones de procedimiento con uno de los grupos secesionistas de la región autónoma de Eritrea. Sin embargo, el grupo secesionista se niega, alengando varios pretextos, a fijar una fecha para el comienzo de las conversaciones sustantivas. Durante casi un año se mantuvo lo que podría calificarse de un cese del fuego de facto en las regiones autónomas del norte de Etiopía, pero esa situación terminó debido a una ofensiva lanzada por los secesionistas el 8 de febrero de 1990 en la única carretera principal por la que se transportan alimentos a los necesitados de Eritrea y Tigre. El otro grupo disidente se niega a permitir que las organizaciones eclesiásticas autorizadas para distribuir suministros de socorro en Tigre en virtud del acuerdo de colaboración en lo relativo a las actividades de socorro firmado el 18 de enero de 1990 transporten esos suministros. Su Gobierno espera que la comunidad internacional condene a esos incitadores a la guerra, tan insensibles al sufrimiento humano.

26. Como ejemplo de lo insensible e inhumano de uno de los grupos secesionistas, señala un artículo aparecido el 13 de enero de 1990 en un diario sueco, el Svenska Dagbladet, basado en una entrevista con refugiados de Eritrea, en que se explica cómo el grupo secesionista reclutó por la fuerza, pistola en mano, a mujeres y niños y asesinó a los que se resistieron. El periodista, distaba de ser generoso con el Gobierno de Etiopía, pero su objetividad debería servir de lección a los periodistas de quienes obtienen información la Organización Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Centro Europa - Tercer Mundo y la Confederación Mundial del Trabajo.

27. Espera que la Comisión adopte medidas para evitar que ciertas organizaciones no gubernamentales prosigan las campañas que libran por motivos políticos so pretexto de defender los derechos humanos. Los representantes de algunas de esas organizaciones se han atrevido a acusar al Gobierno de Etiopía de adoptar una "actitud obstruccionista", en vez de alentar a todos los participantes en las negociaciones de paz a resolver el problema por medios pacíficos. Su verdadera intención es vilipendiar al Gobierno de Etiopía y prolongar la guerra. Resulta paradójico que se espere que el Gobierno de Etiopía acepte sin quejas los viles e indignos insultos de algunas organizaciones no gubernamentales como Centro Europa - Tercer Mundo, la Organización Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Confederación Mundial del Trabajo y que, al mismo tiempo se trate a esas organizaciones no gubernamentales como si fueran "vacas sagradas". Al apoyar el bandolerismo armado de los secesionistas que han frustrado el proceso de paz y los esfuerzos del Gobierno por alimentar a más de tres millones de personas en el norte de Etiopía, esas organizaciones son tan culpables como los propios secesionistas.

28. El día anterior, la Organización Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial dio lectura a una declaración, según dijo en nombre de otras 25 organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, posteriormente, algunas de esas organizaciones informaron a su delegación de que no apoyan en absoluto dicha declaración. Espera que las organizaciones de cuya confianza ha abusado la Organización Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial den a conocer su opinión

públicamente en lugar de expresar sus críticas en privado. Su delegación seguirá diciendo la verdad sobre las organizaciones que se prestan a los intereses de los grupos secesionistas, haciéndose pasar por organizaciones no gubernamentales genuinas resueltas a defender los derechos humanos.

29. El Sr. CHEN Shiqiu (China) dice que el Gobierno y el pueblo de China siempre se han interesado mucho en la cuestión de Chipre y han manifestado reiteradamente que deben respetarse la independencia, la soberanía, la integridad territorial y el estatuto de no alineado de la isla. Su país reconoce los esfuerzos positivos realizados por las Naciones Unidas para resolver el problema de Chipre, incluido el envío de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Espera que todos los interesados sigan tratando de encontrar una solución justa y razonable al problema de Chipre, incluidos los problemas de las desapariciones y de los refugiados.

30. Una segunda cuestión a la que desea referirse es la injerencia de ciertos países en los asuntos internos de otros. Se ha observado una tendencia lamentable en la Comisión, y en las Naciones Unidas en general, a recurrir a las cuestiones de los derechos humanos como pretexto para infringir la soberanía de otros países. Algunos países occidentales alegan que las denuncias que formularon contra China tras los acontecimientos de junio de 1989 fueron motivadas por una auténtica preocupación y no por motivos políticos; es evidente que eso no es cierto, puesto que ciertas fuerzas políticas occidentales y los medios de información participaron activamente en la rebelión, incitando a los rebeldes a la acción, proporcionándoles material y ayuda financiera (incluidas grandes cantidades de dólares de los Estados Unidos y de Hong Kong, en efectivo), así como asesoramiento, y dándoles visados para que pudieran salir de China después de la rebelión. Esas medidas sólo pueden interpretarse como una injerencia en los asuntos internos de China. Después de la rebelión, los mismos países amenazaron a China con aplicar presiones políticas y sanciones económicas y rompieron los contactos políticos con el Gobierno de China. Apoyaron a los conspiradores y les han permitido seguir atacando a China desde otros países.

31. La no injerencia de los Estados en los asuntos internos y diplomáticos de otros y no apoyar ninguna medida destinada a derrocar o destruir al gobierno de otro Estado soberano es un principio respetado de las Naciones Unidas. Los países occidentales a que se ha referido han violado ese principio, alegando que China ha reprimido llamamientos pacíficos a la democracia. China ya refutó esas denuncias en una sesión anterior: el Gobierno intervino para reprimir una rebelión de terroristas violentos que intentaban destruir el sistema político, rebelión que Occidente prefirió considerar erróneamente como "manifestaciones pacíficas". Las medidas adoptadas por el gobierno de un Estado soberano para contener los desórdenes en el país son una cuestión puramente interna y ningún otro Estado tiene derecho a interferir.

32. El Sr. VILLARROEL (Filipinas) dice que desea responder a algunas de las observaciones concretas que ha hecho sobre Filipinas el Sr. Wako, Relator Especial sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias, en su informe (E/CN.4/1990/22 y Corr. 1). En los párrafos 334 y 335 del informe se hace referencia a una presunta "lista de personas que hay que eliminar", en que se

amenaza de muerte a 25 personas, entre ellas, sacerdotes, locutores de radio y dirigentes laborales. Cuando se comunicaron los nombres de esas personas al Secretario de Defensa Nacional, las autoridades militares les ofrecieron protección y hasta ahora ninguna de ellas ha sufrido ningún daño.

33. En los párrafos 336 a 338 se hace referencia a casos de presuntas ejecuciones sumarias por parte de las fuerzas armadas o por hombres armados no identificados. En el primer caso, mencionado en el apartado a) del párrafo 337, los asesinos de la Reverenda Visminda Gran y su marido habían robado además varias cosas, por lo que no es en absoluto seguro que se trate de un asunto político. En el apartado b) del párrafo 337 se hace referencia a la "matanza de Paombang", de 28 de abril de 1989. Un comité independiente creado para investigar el caso ha llegado a la conclusión de que la matanza fue resultado de un encuentro entre fuerzas gubernamentales y rebeldes, por lo que el personal militar está exento de toda responsabilidad penal.

34. En el apartado c) del párrafo 337 se hace referencia al asesinato, el 6 de abril de 1989, de Rufino Rivera, consejero local, y de un fraile, Dionisio Malalay. Les habían dado muerte un policía y un civil, ambos en estado de embriaguez. Más adelante el policía fue despedido y ambos están siendo procesados por asesinato.

35. En el apartado d) del párrafo 337 se hace referencia al asesinato, el 21 de marzo de 1989, de Oscar Tonog, Vicepresidente del Colegio de Abogados de Filipinas. La Comisión Filipina de Derechos Humanos y la Oficina Nacional de Investigaciones han examinado el caso, y sospechan la identidad del asesino, al que se detendrá tan pronto salga de su escondrijo. La Comisión Filipina de Derechos Humanos ha concedido a la viuda de Tonog 10.000 pesos en virtud del programa del Gobierno para ayudar a las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familias.

36. En el apartado f) del párrafo 337 se hace referencia al asesinato de Pedro Pagao y tres familiares suyos el 18 de febrero de 1989. Según el personal militar que intervino, las víctimas fueron sorprendidas en medio de un tiroteo entre fuerzas del ejército y rebeldes. La Comisión Filipina de Derechos Humanos ordenó una autopsia, pero hasta ahora no se dispone de declaraciones de testigos presenciales ni de ninguna otra prueba para impugnar la versión que de los acontecimientos dieron los militares.

37. En el apartado h) del párrafo 337 se hace referencia al asunto de Eduardo Lazona, secretario sindical, muerto a tiros el 15 de febrero de 1989. Según investigación realizada por la Comisión Filipina de Derechos Humanos, Lazona, al ver a un grupo de militares cerca de la casa de un amigo, desenfundó su pistola y corrió hacia un cañaveral como si tratase de evitar que lo capturasen. Le mataron a tiros, aunque no se sabe con certeza si los soldados hicieron primero disparos de advertencia.

38. En el apartado j) del párrafo 337 se hace referencia a Saberiano Borres, que trabajaba para una iglesia, y que fue muerto a tiros el 3 de febrero de 1989. Según una investigación realizada por la Comisión Filipina de Derechos Humanos, uno de los presuntos asesinos ya había sido acusado de asesinato y las autoridades están buscando a otros dos. Se cree que son los mismos que mataron a George Bahian el 30 de diciembre de 1988, asunto del que se habla en el apartado n) del párrafo 337 del informe.

39. En el apartado r) del párrafo 337 se hace referencia a la muerte de Serapio Cogollodo y cinco familiares suyos el 20 de noviembre de 1988. Según la investigación realizada por la Comisión Filipina de Derechos Humanos, la familia murió como consecuencia de la explosión de una bomba en su vivienda. Algunos vecinos creyeron que la explosión había sido provocada por un proyectil disparado por un destacamento militar local, cosa que no ha podido confirmarse, por lo que es difícil decir quiénes fueron los responsables.

40. Los asuntos a que se hace referencia en los apartados e), g), i), k), m), s) y t) del párrafo 337 no han sido comunicados a la Comisión Filipina de Derechos Humanos o aún no han dado resultados sustantivos. En muchos casos, de informarse sobre las investigaciones se podría revelar información que reduciría las posibilidades de aclarar los hechos.

41. En el párrafo 339 del informe se hace referencia a las amenazas de muerte que habrían recibido varios abogados y unas 720 personas en la diócesis de Bacolod. Esas 720 personas fueron evacuadas de las zonas rurales de Negros Occidental durante las operaciones militares realizadas contra los rebeldes. El Gobierno les facilitó viviendas, alimentos y atención médica y desde entonces han podido regresar a sus hogares ilesos.

42. En el párrafo 341 del informe se hace referencia a varios presuntos asesinatos. La Comisión Filipina de Derechos Humanos está investigando las muertes de Guarina Celso y una compañera suya, ocurridas el 13 de julio de 1989. Los testigos alegaron que estas mujeres no habían muerto, por cuanto no se han encontrado sus cuerpos. La audiencia prosigue. El asesinato de Winifredo Oton, dirigente eclesiástico, ocurrido el 15 de julio de 1989, sigue siendo un misterio. Según algunos grupos de derechos humanos las autoridades militares están involucradas, pero el propio Oton sirvió de guía durante una misión para investigar la matanza de 39 miembros de una secta religiosa por el ejército rebelde (New People's Army); en consecuencia, el Nuevo Ejército Popular tenía más motivos que las autoridades militares para asesinar a Oton.

43. Los casos a que se hace referencia en los apartados a) a d), i) y k) a m) del párrafo 341 o no se han comunicado a la Comisión Filipina de Derechos Humanos o aún se están investigando. En el apartado d) del párrafo 341 se hace referencia a 17 campesinos no identificados, que resultaron muertos en un período de 31 días en la región de Hinobaan y Sipalay, región que comprende varios centenares de kilómetros cuadrados de montañas y valles. Esas alegaciones vagas y arbitrarias son típicas de las denuncias que formulan los grupos de derechos humanos ante las Naciones Unidas con la intención de pintar una imagen sombría de la situación de los derechos humanos en Filipinas. Su Gobierno está dispuesto a asumir su responsabilidad cuando se determine claramente, pero rechazará todas las denuncias basadas en sospechas, rumores infundados o extrapolaciones arbitrarias. Seguirá investigando las presuntas violaciones de derechos humanos, someterá a los sospechosos a un juicio equitativo y castigará a los culpables con todo el rigor de la ley. Ha respondido a las comunicaciones sobre presuntas matanzas y otras violaciones de derechos humanos, tal como ha reconocido el Relator Especial al presentar su informe.

44. La Sra. BIHI (Somalia) dice que en los últimos decenios se ha avanzado mucho en la esfera de los derechos humanos y la descolonización. Más de las dos terceras partes de los actuales Miembros de las Naciones Unidas eran territorios coloniales o dependientes cuando se creó la Organización. Sin embargo, muchos de los problemas políticos, sociales y económicos a que hacen frente los países en desarrollo, así como los conflictos internos y regionales, pueden atribuirse al período colonial y a su legado inhumano de racismo, esclavitud y apartheid. Además, no todos los países han conseguido la libertad y la libre determinación: el sistema de apartheid en Sudáfrica, la ocupación sionista de Palestina y otros territorios árabes, la ocupación de Camboya por Viet Nam y las situaciones del Afganistán y el Líbano constituyen violaciones flagrantes de los derechos básicos y las libertades fundamentales del pueblo de esos países.

45. Hace algunos días, el observador de Irlanda se refirió a los alentadores cambios ocurridos en Europa últimamente. Pero si Europa apenas está comenzando a recuperarse de los efectos de la Segunda Guerra Mundial al cabo de más de 40 años, ¿cuánto tardará el mundo en desarrollo en recuperarse de las trágicas consecuencias del colonialismo? El Occidente debe reflexionar sobre su propio papel durante la era colonial antes de señalar con un dedo acusador a las víctimas de su propio expansionismo e imperialismo. Los Estados de la Comunidad Europea -en nombre de los cuales habló el observador de Irlanda- afirman que su posición en materia de derechos humanos se rige por consideraciones puramente humanitarias, pero en realidad sus observaciones obedecen a consideraciones políticas, económicas e incluso religiosas. Nadie cree que sólo se producen violaciones de derechos humanos en grupo relativamente pequeño de países -todos ellos países en desarrollo- que se examina durante el debate de la Comisión. Además, se trata más favorablemente a algunos de esos países que a otros. Los países en desarrollo no pueden aceptar esa manipulación palpable de los delicados problemas de derechos humanos y de los nobles objetivos de las Naciones Unidas.

46. Su delegación toma nota de que la situación que impera en algunos países, que debía examinarse conforme al procedimiento confidencial establecido en la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social, se ha examinado también en sesiones públicas. Algunos miembros de la Comisión y algunas organizaciones no gubernamentales han presentado denuncias concretas sobre la situación de los derechos humanos en su propio país, Somalia. Su delegación quiere dejar bien sentado que, de conformidad con el procedimiento confidencial, Somalia ha presentado respuestas completas y bien documentadas a todas las comunicaciones transmitidas por el Centro de Derechos Humanos; por lo tanto, no repetirá los detalles.

47. Sólo se han empezado a presentar a la Comisión denuncias sobre la situación de los derechos humanos en Somalia en el último año. La mayoría son afirmaciones de grupos terroristas y separatistas que libran una incansable batalla contra la unidad del pueblo y la integridad territorial del país. Ha habido fuerzas externas hostiles que han apoyado las actividades de los grupos terroristas, en particular en la parte septentrional del país, que fue colonia del Reino Unido hasta 1960. La situación se ve agravada también por la frágil economía, los desastres naturales y la presencia de más de un millón de refugiados. El grupo terrorista más importante, el Movimiento Nacional Somalí (MNS), ha cometido actos de terrorismo sin precedentes contra el pueblo

somalí y los refugiados, entre otros asesinatos, secuestros de aviones, y ataques armados contra aldeas, ha dado muerte a miles de civiles inocentes y ha saboteado los servicios públicos. Su Gobierno considera que, así como un particular tiene derecho a protegerse para que no se violen sus derechos, todo Estado tiene derecho a defenderse de los ataques violentos de grupos extremistas. No niega el derecho democrático de un particular o de un grupo a oponerse al sistema de gobierno, pero no hay nada que justifique el terrorismo, el bandolerismo, las matanzas y la destrucción.

48. En los dos últimos años, el Gobierno ha introducido muchas reformas, entre ellas una amnistía general por los delitos contra el Estado; ha creado un comité para que investigue las violaciones de derechos humanos, ha autorizado a Amnistía Internacional a que visite Somalia y ha ratificado todas las convenciones y pactos de derechos humanos, incluidos los dos protocolos adicionales de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949. Falsear los hechos y lanzar acusaciones por motivos políticos es algo muy perjudicial para cualquier Estado, pues socaba su estabilidad política y económica y empaña el honor de su pueblo. Los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales no deben dar credibilidad a los delitos de los grupos extremistas y a sus actividades de desinformación. Su Gobierno ha demostrado ampliamente su preocupación por los derechos humanos reformando su legislación, invitando a organizaciones de derechos humanos a que visiten Somalia y cooperando plenamente con la Comisión

49. La Sra. Sinigiorgis (Etiopía) ocupa la Presidencia.

50. El Sr. NASTASE (Observador de Rumania) dice que actualmente la protección internacional de los derechos humanos es un instrumento importante en el proceso de democratización de las sociedades; su Gobierno se declara sinceramente a favor de la cooperación internacional en esa esfera. La revolución rumana ha sido el resultado de un auténtico consenso nacional y en los dos meses transcurridos desde que se produjo se han establecido estructuras pluralistas y democráticas que incluyen partidos políticos, sindicatos y asociaciones profesionales.

51. Desde el principio las autoridades rumanas declararon su deseo de cooperar francamente con la Comisión, sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo. Quizás sea ésta la primera vez que un gobierno surgido de una revolución se ha avenido a cooperar con el Relator Especial nombrado para que examinara una situación que existía antes de que ese Gobierno asumiera el poder y que ha cambiado fundamentalmente. Incluso ha propuesto que se prorrogue por un año el mandato del Relator Especial. Aunque se han restablecido de jure todas las libertades fundamentales, aún existen grandes problemas de facto atribuibles a las enormes dificultades económicas y sociales y a la fragilidad de las nuevas estructuras políticas. La propuesta del Gobierno de que se amplíe el mandato del Relator Especial viene a confirmar su buena voluntad y su deseo de participar en la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos y no una señal de vulnerabilidad. En Rumania el verdadero "relator" es el propio pueblo rumano. Con tal ánimo, el Sr. Iliesco, Presidente del Consejo Provisional, ha indicado que Rumania está dispuesta a aceptar que un grupo de las Naciones Unidas y otros observadores sigan de cerca las elecciones que se celebrarán en Rumania el 20 de mayo de 1990.

52. La voluntad del Gobierno de Rumania de cooperar sinceramente con las Naciones Unidas queda demostrada por la actitud constructiva que tuvo con la misión del Relator Especial, Sr. Voyame, y por su disposición a cooperar con la OIM, la UNESCO y otros organismos especializados y con organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional.

53. En los últimos meses se han restablecido en Rumania las principales libertades fundamentales, como la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión y los múltiples medios de información funcionan libremente. Se han instituido las garantías necesarias para las libertades civiles y políticas, en particular el derecho a la vida, el derecho a la seguridad de la persona, los derechos sindicales y el derecho a la educación. Se ha abolido la pena de muerte, se ha restablecido la libertad de circulación, y se han derogado varias leyes que limitaban la libertad de expresión. Se han dictado decretos por los que se autorizan los partidos políticos, las organizaciones no gubernamentales y los sindicatos libres. Quedan autorizadas desde ahora todas las sectas religiosas, con excepción de cualquiera que atente contra el orden público, la salud o la moral públicas.

54. El incipiente diálogo político en Rumania demuestra que se tiene conciencia de los intereses fundamentales del país, por encima de toda opinión política divergente. Después de una mesa redonda celebrada el 1° de febrero de 1990, los representantes de los partidos políticos y el Consejo del Frente de Salvación Nacional acordaron establecer un Consejo Provisional de la Unidad Nacional, con facultades legislativas, que garantizara la representación de las diversas capas sociales, minorías nacionales y regiones. El Consejo Provisional ha creado varias comisiones, entre ellas una comisión constitucional y de los derechos humanos y otra encargada de examinar y solucionar las reivindicaciones de las víctimas de la dictadura.

55. La flamante democracia de Rumania ha establecido la igualdad de derechos para todos los ciudadanos y se propone garantizar los derechos de los miembros de las minorías nacionales y construir al mismo tiempo una sociedad moderna basada en el potencial humano de toda la nación. Es importante que el espíritu de solidaridad que surgió en la revolución quede reflejado en estructuras socioeconómicas y políticas que puedan garantizar una auténtica igualdad; no debe permitirse que ninguna forma de nacionalismo lo ponga en peligro. Gracias a la revolución Rumania ha vuelto al camino de la historia contemporánea, y ha restablecido sus vínculos con la Europa de los valores fundamentales y las grandes ideas. Sin embargo, es necesario protegerse contra cualquier manipulación de los profundos problemas del país que puedan producirse. Es inconcebible que los esfuerzos de todas las fuerzas sociales y étnicas que participaron en la revolución desemboquen en la aparición de virtuales protectorados religiosos o lingüísticos que el pueblo rumano podría interpretar como una falta de confianza en su revolución y una afrenta a su dignidad. Como dijo el Primer Ministro de Rumania, Petro Roman, "después de haber realizado su revolución con éxito, ahora la sociedad rumana está practicando la democracia con éxito".

56. Uno de los objetivos de la revolución fue eliminar todas las formas de desigualdad y violaciones de la ley, incluidas las que afectan a las minorías. Para ello, Rumania procura aprovechar la experiencia y la práctica de los Estados de Europa y de otros Estados. Lo hace gracias a un diálogo responsable en el que participan todos los interesados. Con frecuencia el

ritmo de las transformaciones en Europa es demasiado rápido para que los analistas puedan seguirlo. Además de la revuelta de facto contra la legislación y las instituciones, hay discrepancias e incluso contradicciones entre los diferentes procesos. El concepto de una Europa unida, con fronteras abiertas, tal vez sea irreconciliable con la prioridad dada al establecimiento del estatuto jurídico de las minorías nacionales.

57. Para Rumania transformar los derechos humanos en instrumentos para una verdadera participación en la vida política es una tarea importante y nada fácil. En la esfera de la política exterior, los derechos humanos se han vuelto a incluir en las actividades internacionales de Rumania y se han rectificado las actitudes rígidas y obstructivas adoptadas anteriormente, por ejemplo, respecto del Documento Final de la Reunión de Viena de 1986. Rumania está examinando la posibilidad de ratificar otros instrumentos internacionales de derechos humanos y es consciente de que una política exterior más abierta, basada en los intereses nacionales y en los valores universales de la humanidad, exige una mayor integración de las cuestiones humanitarias en las iniciativas internacionales de Rumania.

58. El Sr. Ditchev (Bulgaria) ocupa la Presidencia.

59. El Sr. VIGNY (Observador de Suiza) dice que el que entre los informes sobre la situación de los derechos humanos sometidos a la consideración de la Comisión, en relación con el tema 12 del programa, no haya informes sobre otros Estados culpables de graves violaciones de esos derechos, indica que demasiados miembros de la Comisión adoptan un enfoque político en vez de tratar sinceramente de defender los derechos humanos. Una forma de poner fin a ese enfoque selectivo consistiría en adoptar las votaciones secretas, como sugirió Suiza en 1989, pues así los miembros podrían votar sin temor a presiones o represalias de los Estados interesados.

60. La situación de los derechos humanos está siendo examinada debidamente por un relator especial en cinco países del mundo: uno en Europa, dos en Asia y dos en América Latina. La invitación de Rumania al Relator Especial para que visite el país y el que esté de acuerdo en que se prorrogue por un año su mandato indican que la situación en materia de derechos humanos en Europa central y oriental está evolucionando satisfactoriamente. La actitud positiva que han adoptado las autoridades rumanas indica que han comprendido que la Comisión y el Relator Especial están ahí para ayudarlas a volver a la democracia, al imperio del derecho y al respeto de los derechos humanos. El que acepten esa realidad no es una derrota para Rumania, sino más bien una victoria política y demuestra con el ejemplo que la cuestión política que se plantea no es que los Estados traten de salvar las apariencias y canten victoria si consiguen eludir el examen de un relator especial, sino de aceptarle y cooperar estrechamente con él para mejorar el disfrute de los derechos humanos. Con esa comunicación se deben crear las condiciones básicas para el establecimiento de una sociedad libre, equitativa y armoniosa.

61. En diciembre de 1989 el representante de un Estado miembro de la Comisión se opuso a que se examinara la situación en su país alegando que era una cuestión puramente interna, y calificó la resolución 1989/5 de la Subcomisión como una descarada injerencia en los asuntos internos de su país. A ese respecto cabe recordar que, de conformidad con los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la observancia de los derechos previstos en los Pactos es

un factor indispensable para la paz, la justicia y el bienestar necesarios para garantizar el desarrollo de relaciones amistosas y de cooperación entre todos los Estados. No se puede pretender bajo ninguna circunstancia que un nivel insuficiente de desarrollo justifique violar los derechos fundamentales, con torturas o ejecuciones arbitrarias. Si bien es cierto que los derechos humanos sólo adquieren su pleno significado cuando la población de un país puede satisfacer sus necesidades esenciales, ello no significa que la asistencia para el desarrollo deba destinarse exclusivamente a satisfacer esas necesidades. También debe procurarse ir estableciendo condiciones en las que cada persona pueda ejercer sus derechos humanos, sean económicos, sociales, culturales, civiles o políticos. El goce de los derechos civiles y políticos mejoraría muchísimo si todos los Estados aceptaran plenamente sus responsabilidades tanto en tiempo de paz como de guerra y, en particular, si, en situaciones de conflicto armado, cumplieran los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977 que complementan los Pactos Internacionales.

62. En varios Estados que actualmente reciben servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos la situación en este campo pasa por un momento crítico. Esos servicios pueden complementar los esfuerzos de la Comisión con arreglo al tema 12 del programa por poner fin a las violaciones de derechos humanos en todo el mundo, pero nunca deben sustituirlos. La Comisión debe enfocar el problema de dos formas: recurriendo al método ya probado de nombrar a un relator especial respecto de cada país y, al mismo tiempo, dejando que los países que lo deseen obtengan servicios de asesoramiento.

63. La tortura, las desapariciones forzadas o involuntarias y las ejecuciones sumarias o arbitrarias constituyen la trilogía de las violaciones de derechos humanos más graves, por cuanto violan derechos que no admiten derogación alguna de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en particular, el más sagrado de todos los derechos: el derecho a la vida. En su octavo informe, el Relator Especial sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias reveló que, desde el inicio de su mandato, el número de comunicaciones relativas a ejecuciones sumarias o arbitrarias ha aumentado cada año, llegando a 1.500 en 1989. Habida cuenta de esas cifras, debe instarse a la Comisión a que renueve el mandato del Sr. Wako por dos años más; Suiza copatrocinará la resolución pertinente, que presentará oportunamente Suecia.

64. Resulta asombroso que, en respuesta a la mayoría de los llamamientos del Relator Especial, las autoridades competentes no hayan iniciado una investigación ni hayan adoptado medidas eficaces para proteger a quienes han sido amenazados de muerte, en particular los militantes de derechos humanos. Peor aún, en muchos casos los propios gobiernos están involucrados, directa o indirectamente, en las ejecuciones sumarias y arbitrarias. En todos esos casos, tienen una responsabilidad internacional, pues esas prácticas constituyen violaciones flagrantes de normas internacionales y, en particular, de los principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones arbitrarias o sumarias, incluidas las ejecuciones extrajudiciales, aprobados por el Consejo Económico y Social en mayo de 1989. Aunque no son de

carácter obligatorio, esos 20 principios constituyen un marco de referencia universal que el Relator Especial puede aplicar a las ejecuciones sumarias o arbitrarias, y también constituyen directrices valiosas para ayudar a los Estados a prevenir, procesar y sancionar esos actos.

65. Por último, expresa su preocupación por la situación de las personas a las que en ciertos países se amenaza o incluso se enjuicia por luchar por que se respeten sus propios derechos y los de los demás, en particular las personas contra las que se han tomado represalias por haberse puesto en contacto con un relator especial o un representante de la Comisión. Recuerda a la Comisión los sufrimientos de los detenidos como rehenes, en particular los dos delegados suizos del CICR secuestrados en el Líbano, y expresa la esperanza de que se atienda a los reiterados llamamientos de la Comisión para que se les ponga en libertad.

66. El Sr. WALKER (Observador de Australia) dice que el año que acaba de pasar se ha caracterizado por los grandes avances logrados en algunas regiones y por inquietantes reveses en otras. La próxima instalación de un Gobierno democráticamente elegido en Chile es un gran paso, aunque el Gobierno tendrá que asumir grandes responsabilidades para superar el legado de violaciones de derechos humanos del pasado. La Comisión debe brindarle su asistencia como señal de la buena voluntad de la comunidad internacional. En Rumania será especialmente difícil lograr que los derechos humanos pasen a formar parte del nuevo sistema político y aplaude la buena voluntad de las autoridades rumanas para cooperar con la Comisión a fin de superar los problemas durante la fase de transición.

67. La ola mundial de cambios pone de relieve varias verdades importantes, incluido el carácter universal de la aspiración a los derechos humanos y la necesidad de considerar con escepticismo los argumentos de los gobiernos que tratan de reprimir los derechos humanos de sus propios ciudadanos. Para garantizar los derechos humanos y lograr que los seres humanos tengan una base duradera en que puedan fundar una vida plena y segura, además de garantizar la elección popular de los dirigentes gubernamentales, es preciso que no haya amenazas externas ni inestabilidad interna y que haya una base económica que brinde seguridad contra la miseria, el desarrollo y el respeto de la ley y una cultura de tolerancia y moderación.

68. Corresponde a la Comisión, al Centro de Derechos Humanos y a las Naciones Unidas en general la importante función de alentar a los gobiernos a que den prioridad a los derechos humanos. Es importante admitir que en cualquier país pueden ocurrir violaciones de los derechos humanos, y corresponde a la Comisión la legítima función de señalar esas violaciones dondequiera que se produzcan.

69. Australia condena enérgicamente la matanza de estudiantes y civiles por el ejército chino el 4 de junio de 1989. Sigue convencida de que no se justifica abusar con tal brutalidad de la fuerza y ha informado a las autoridades chinas de su interés en que se respeten las normas universalmente aceptadas de derechos humanos. También le preocupan los informes inquietantes sobre la situación de los derechos humanos en el Tíbet.

70. Aún parece remota una solución política en el Afganistán donde, según el informe del Relator Especial, se siguen cometiendo abusos de derechos humanos. Análogamente, el pueblo de Camboya sigue sufriendo por no haberse encontrado solución a los problemas políticos del país. La principal preocupación de Australia es lograr que el pueblo camboyano pueda por fin disfrutar de sus derechos humanos. Es necesario verificar que se ponga fin a la ocupación militar vietnamita y que se tenga en cuenta la difundida preocupación internacional ante la posibilidad de que los jmeres rojos vuelvan al poder.

71. Al empezar el tercer año de la intifada, su Gobierno sigue gravemente preocupado por los reiterados actos de violencia perpetrados por ambas partes. Aunque reconoce que persisten los enormes problemas de seguridad de Israel y lamenta los actos terroristas contra ciudadanos israelíes, también le preocupa desde hace mucho el abuso de la fuerza contra civiles palestinos y ha informado directamente de su opinión al Gobierno de Israel. Australia sigue convencida de que para garantizar la seguridad y la protección de la población civil de los territorios ocupados, Israel debe aceptar la aplicabilidad de jure del Cuarto Convenio de Ginebra y abstenerse de aplicar medidas que infrinjan ese Convenio.

72. Es decepcionante que el Gobierno de Albania aún no se haya sumado a los Estados de Europa central y oriental que están resueltos a empezar a defender los derechos humanos. También se siguen recibiendo inquietantes informes sobre los graves abusos perpetrados en Cuba, en particular sobre medidas de represalia contra activistas de derechos humanos que manifestaron su opinión ante la misión que visitó Cuba en septiembre de 1988, de conformidad con una resolución de la Comisión.

73. Aunque su Gobierno cree que en el Irán se siguen cometiendo graves abusos de los derechos humanos, le alientan los indicios de algunas mejoras, y la aceptación por el Gobierno del Irán de la importancia de cooperar con el Representante Especial de la Comisión. Sin embargo, le preocupan los informes acerca de las restricciones impuestas al Representante Especial; el libre acceso a las misiones de las Naciones Unidas es un principio fundamental que debe ser respetado por todos.

74. En el Iraq, pese a los amplios abusos sistemáticos y a veces aterradores de los derechos humanos, hay indicios de una nueva disposición a cooperar con las Naciones Unidas. La declaración hecha con arreglo al presente tema del programa por la delegación del Iraq es un paso constructivo. Australia espera que pronto se tomen las oportunas disposiciones para que algunos miembros de la Subcomisión visiten el Iraq y espera que esa visita marque el inicio de un período de mayor observancia de las normas de derechos humanos que el Iraq se ha comprometido a respetar como parte en los Pactos Internacionales.

75. Se han recibido persistentes informes de violaciones de los derechos humanos en Myanmar, entre otros, casos de detenciones en masa sin juicio, arresto domiciliario de dirigentes de la oposición, tortura de adversarios del Gobierno y trabajos forzados con fines militares. Australia acoge con agrado el anuncio de que en mayo de 1990 se celebrarán elecciones multipartidarias, aunque en vista de las medidas adoptadas por el Gobierno de Myanmar para

reprimir el disenso político, abriga reservas respecto de la afirmación de que serán libres y equitativas. Espera que antes de las elecciones dejen de imponerse limitaciones de la actividad política, e insta a las autoridades a que reconsideren su decisión de no permitir que el dirigente de la Liga Nacional para la Democracia, Aung San Sun Kyi, participe en las elecciones.

76. La dificultad de afianzar la observancia de los derechos humanos se refleja en la penosa persistencia de violaciones graves de esos derechos en países con gobiernos elegidos y sociedades abiertas. Con frecuencia, tanto las autoridades de seguridad del gobierno como los rebeldes armados son igualmente culpables de esos abusos.

77. La situación de los derechos humanos en Guatemala sigue siendo motivo de gran preocupación. Es necesario que el Gobierno adopte medidas más enérgicas para perseguir a los culpables y para proteger los derechos humanos del pueblo de Guatemala.

78. El Salvador también tiene un historial inquietante de abusos graves cometidos por todas las partes. Aunque hasta ahora no ha podido hacer comparecer ante la justicia a todos los culpables, el Gobierno de El Salvador ha prometido velar por los derechos humanos y ha adoptado la loable decisión de enjuiciar a los culpables del asesinato de los jesuitas en noviembre. Su Gobierno cree que la solución política del conflicto es condición previa indispensable para la mejora de la situación de los derechos humanos, e insta a todas las partes a que den muestras de suma moderación y acepten la necesidad de dialogar.

79. El Perú, así como Sri Lanka, el Timor oriental y Papua Nueva Guinea en la región de Asia y el Pacífico, a la que pertenece la propia Australia, son países donde ha aumentado bruscamente la violencia y la población civil sigue siendo objeto de violaciones de los derechos humanos atribuibles a conflictos étnicos y políticos. El reconocimiento de las causas de esas violaciones no las justifica en modo alguno, y es preciso tratar por todos los medios de que los culpables comparezcan ante la justicia y de que no se cometan abusos adoptando procedimientos más eficaces y mejorando la educación, de ser preciso con la asistencia del programa de servicios de asesoramiento.

80. En la propia Australia, el Gobierno sigue ocupándose de las desventajas que afectan a los aborígenes y a la población isleña del Estrecho de Torres; recientemente una comisión real ha presentado un informe provisional sobre la muerte de aborígenes detenidos. En marzo de 1990 debía crearse una comisión de los aborígenes e isleños del Estrecho de Torres. Así, ese pueblo podrá expresar su opinión a nivel local y también a nivel nacional.

81. El Sr. HUSLID (Observador de Noruega) dice que el actual período de sesiones de la Comisión se celebra en un momento crítico de la historia, en que los cambios profundos y, según parece, irreversibles, que se vienen produciendo en varios países están creando un clima positivo, en que los derechos humanos pueden desarrollarse y prosperar. Su delegación espera que el aumento del reconocimiento de los derechos humanos en Europa central y oriental repercutirá positivamente en las relaciones internacionales y propiciará el goce universal de esos derechos. Confía en que la Comisión aprovechará el clima internacional prevaeciente para lograr que la labor de

las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos siga avanzando. La evolución de la función de la Comisión para que siga mejorando la situación de los derechos humanos dependerá de que los Estados Miembros puedan y quieran intensificar las actividades de la Comisión en lo relativo a la elaboración de normas, así como sus procedimientos de investigación y otros procedimientos especiales. Noruega apoya activamente el método de la Comisión de utilizar a la vez a los relatores y suministrar asistencia técnica y servicios de asesoramiento.

82. Lamentablemente, los informes de la Comisión revelan que la tortura, las desapariciones involuntarias y las ejecuciones sumarias o arbitrarias se han generalizado e incluso van en aumento. Insta a los países cuyos gobiernos se niegan sistemáticamente a proporcionar información sobre esos abusos a que examinen las recomendaciones concretas de los relatores competentes y del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, con miras a erradicar esas prácticas. Es evidente que los gobiernos deben investigar con rapidez e imparcialidad algunos casos específicos y deben tomar las medidas que se impongan. Otro motivo de preocupación es el presunto aumento de las amenazas de muerte y de los casos de intimidación de los defensores de los derechos humanos. Su delegación insta a los gobiernos a que adopten medidas para proteger a esas personas y celebra los progresos logrados por el Grupo de Trabajo de la Comisión encargado de redactar una declaración sobre los derechos y los deberes de los individuos y los grupos.

83. La promoción de los derechos humanos es parte integrante del objetivo general de las Naciones Unidas de evitar los conflictos y sentar las bases para el logro de soluciones pacíficas cuando surja algún conflicto. La realización de los derechos humanos no sólo es importante para el desarrollo y la prosperidad nacionales, sino también una importante medida de fomento de la confianza. Por lo tanto, para fomentar los derechos humanos en todo el mundo, hay que abordar una amplia gama de problemas que pueden dar lugar a disturbios políticos y reclamaciones de justicia social y económica y de una mayor participación popular.

84. Desde el último período de sesiones de la Comisión, se ha producido en Europa central y oriental, un movimiento histórico sin precedentes hacia la democracia caracterizado por la voluntad de autocritica y apertura. Es de esperar que el proceso continúe sin trabas.

85. En otras partes del mundo, la situación en Camboya sigue siendo motivo de profunda preocupación. Deben acelerarse los esfuerzos por lograr una solución política justa basada en el derecho a la libre determinación y el pleno respeto de los derechos humanos. La comunidad internacional tiene la obligación de velar por que nunca se repitan las políticas y prácticas brutales de Pol Pot y de los jmeres rojos. Noruega celebra los esfuerzos por encontrar una solución y ha asignado recursos para un fondo internacional de contribuciones voluntarias destinado a facilitar las operaciones preparatorias de las Naciones Unidas.

86. La continuación de la amarga guerra civil en Sri Lanka, que ha socavado la autoridad del Gobierno y ha provocado abusos generalizados y constantes de los derechos humanos fundamentales, también es motivo de profunda preocupación. Sin embargo, Noruega celebra la invitación del Gobierno de

Sri Lanka al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Asimismo, Noruega sigue preocupada por la situación en China y Myanmar, y hace un llamamiento a los Gobiernos de esos países para que admitan y respeten la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica.

87. Noruega celebra las medidas positivas del Gobierno de Sudáfrica que ha puesto en libertad a Nelson Mandela y a otros presos políticos y ha levantado la prohibición de que haya organizaciones políticas. Aunque espera que esas medidas creen un clima político conducente a la celebración de negociaciones, debe mantenerse la presión internacional contra las autoridades sudafricanas hasta que se establezca un gobierno democrático y no racial.

88. Los conflictos internos en el norte de Etiopía siguen causando gran preocupación. Noruega insta encarecidamente al Frente de Liberación Popular de Eritrea y al Gobierno de Etiopía a que prosigan sus conversaciones constructivamente con miras a encontrar una solución pacífica. Espera que los contactos actuales entre el Frente de Liberación Popular de Tigre y el Gobierno de Etiopía se intensifiquen. Además, hace un llamamiento para que se adopten urgentemente medidas para que la ayuda humanitaria llegue a la población hambrienta de las regiones septentrionales.

89. En el caso del Sudán, Noruega hace un llamamiento a las autoridades para que pongan en libertad a todos los presos políticos. En vista de las persistentes y graves violaciones de los derechos humanos en Somalia, hace un llamamiento al Gobierno de ese país para que responda a las solicitudes de información del Relator Especial sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias y ponga fin a esas prácticas.

90. El Gobierno está preocupado por la situación de los derechos humanos en las zonas ocupadas de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, en especial porque afecta a niños y jóvenes. Sin embargo, aunque deplora profundamente prácticas como la prohibición de los viajes, las deportaciones y la política de asentamientos ilegales, así como los ataques terroristas contra ciudadanos israelíes inocentes, insiste en que hay posibilidades de encontrar una solución amplia y justa e insta a Israel y a los palestinos a que las aprovechen.

91. Su Gobierno está profundamente preocupado por las informaciones sobre violaciones persistentes de los derechos humanos en el Iraq, incluida la situación de la población curda de ese país; es preciso que se investiguen más los hechos y que se ejerza una vigilancia internacional. Habida cuenta de la preocupación internacional por la situación de los derechos humanos en el Irán, Noruega está de acuerdo con la conclusión del Representante Especial de que la Comisión debe seguir vigilando la situación de los derechos humanos en ese país.

92. En Chile, las elecciones de diciembre último marcaron el inicio de una nueva era. Su delegación desea todos los éxitos al nuevo Gobierno en sus esfuerzos por garantizar un futuro democrático al pueblo chileno. La situación de los derechos humanos en Centroamérica sigue siendo motivo de gran preocupación. Su delegación espera que el proceso de paz en curso tenga éxito y que se eliminen las amenazas y las violaciones de los derechos humanos en la región, en particular en El Salvador y Guatemala.

93. Las actividades de la Comisión deben complementarse con nuevos esfuerzos de la comunidad internacional para ayudar a los países a sentar bases viables para que impere el derecho, haya instituciones democráticas y se disfrute de los derechos humanos. El programa de servicios de asesoramiento y el fondo de contribuciones voluntarias para ese programa pueden cumplir una función nueva y catalítica en esa labor, que, sin embargo, no debería limitarse al Centro de Derechos Humanos. Debe aumentar la comunicación entre organismos, en particular con respecto a la formulación de una Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio para el Desarrollo. Noruega desea que la Comisión se ocupe a fondo de esas cuestiones y está dispuesta a participar con todas las delegaciones interesadas en un diálogo más amplio. En última instancia, las cuestiones y los problemas relativos al derecho al desarrollo con frecuencia giran en torno al más fundamental de los derechos humanos, es decir, el derecho a la vida.

94. El Sr. EL SAYED (Observador del Sudán) dice que en una declaración anterior, su país reafirmó su determinación de respetar los principios de justicia e igualdad sin distinción alguna por motivos de color, religión o cultura. El Sudán es signatario de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos. También ha ratificado varios instrumentos regionales africanos relativos, entre otras cosas, a los derechos de los particulares y de los pueblos y a la protección de los refugiados. Sin embargo, la mera firma de instrumentos internacionales que alienten el progreso social, económico y moral no garantiza su aplicación. Para lograr ese objetivo hace falta un mecanismo jurídico y administrativo adecuado, así como la voluntad de las autoridades. También hace falta cooperación y un diálogo objetivo entre todos los interesados, sin consideraciones egoístas y abierto a las críticas constructivas. Por tal motivo, en sus deliberaciones la Comisión debe dar prioridad a las consideraciones humanas y evitar la politización.

95. Los trascendentales cambios que se están produciendo en el mundo son consecuencia del efecto mutuo de las aspiraciones de los pueblos y de su situación económica, que en muchos casos es muy inferior a las aspiraciones. Eso supone una gran responsabilidad para los países más ricos, en particular los que han practicado el colonialismo, pues resulta absurdo hablar de derechos humanos y del derecho a la vida cuando mucha gente -jóven y vieja- es víctima de catástrofes naturales, guerras y de la pobreza y mientras se gastan ingentes recursos en la carrera de armamentos y otros objetivos tecnológicos que pueden provocar la destrucción de la civilización.

96. Su delegación está firmemente convencida de que el propósito de la Comisión es fomentar la adopción de valores humanitarios por la opinión mundial y preparar así el camino para la incorporación de esos valores en la legislación y en la práctica de los países. Es preferible que esos mecanismos se establezcan desde dentro y no que se impongan desde fuera; la imposición de controles, por bien intencionada que sea, es inaceptable para cualquier pueblo. Los valores consagrados en los pactos internacionales son esenciales para la sociedad sudanesa y constituyen la base de sus leyes.

97. El enfrentamiento y los gestos retóricos no pueden ser sustituto del diálogo y de la cooperación genuina a la hora de sentar las bases para el respeto de los derechos humanos. Aunque hay que reconocer que la función de vanguardia de las organizaciones no gubernamentales en materia de derechos

humanos es indispensable, esas organizaciones deben reconsiderar su función y adoptarla. No se trata en modo alguno de un intento por limitar su libertad, sino de un esfuerzo para que puedan actuar de forma más positiva, con más flexibilidad e independencia al tratar de eliminar las causas fundamentales de las reiteradas violaciones de derechos humanos.

98. El Sr. DUNA (Observador de Turquía) dice que el mundo está presenciando profundos cambios que confirman que la sociedad internacional debe basarse en derechos humanos garantizados. Hace unos 15 años que se inició la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), partiendo de la premisa de que el respeto de los derechos humanos es indispensable para que haya una estabilidad duradera y cooperación en ese continente. En vista de los cambios que ha habido recientemente, esos principios han dejado de ser ideales abstractos y, si se aplican íntegramente, conducirán a una coexistencia armoniosa en Europa. Ese fin depende, ahora igual que antes, de que haya paz y estabilidad en los Balcanes. Sin embargo, el respeto de los derechos humanos en esa región es precario porque hay minorías unidas por vínculos étnicos o culturales a los países vecinos. Esos grupos necesitan una protección especial en la esfera de los derechos humanos.

99. Hay dos situaciones concretas en los Balcanes que interesan directamente a Turquía y que tienen consecuencias para los derechos humanos. La primera es la situación de la minoría turcomusulmana de Bulgaria, donde a fines de 1984 el Gobierno anterior inició una campaña de asimilación forzada. Esa política ha provocado graves problemas, ha perjudicado la imagen del país a nivel internacional y ha hecho que se deterioren las relaciones entre Turquía y Bulgaria. Sin embargo, el nuevo Gobierno de Bulgaria ha reconocido los errores del régimen anterior y ha adoptado medidas para restablecer sus derechos legítimos a los ciudadanos búlgaros de origen turco y a los demás musulmanes. Turquía celebra esas medidas, no guarda ningún resentimiento hacia Bulgaria y espera que las reformas prometidas beneficien a todos los sectores de la población.

100. Contrariamente a lo sucedido en Bulgaria, la situación de la minoría turcomusulmana de Tracia occidental en Grecia, ha empeorado. Esa situación ha preocupado siempre a Turquía, porque hasta ahora las autoridades griegas no han cumplido con sus compromisos de respetar y proteger los derechos de esa minoría y han aplicado políticas que tienen por finalidad mantenerla en la pobreza y el subdesarrollo. También se han adoptado sistemáticamente medidas para suprimir su identidad étnica y cultural. La afirmación de las autoridades griegas de que los miembros de esa minoría no son de origen turco sino meramente musulmanes griegos, ha sido el punto culminante.

101. Los intentos de las autoridades griegas por suprimir la identidad étnica y cultural de la minoría turca han provocado una reacción de esa minoría y han hecho que aparezcan militantes de derechos humanos resueltos a proteger los derechos de su pueblo. Dos de esos militantes, el Sr. Sadik Ahmet y el Sr. Ibrahim Serif, han sido condenados a una pena de prisión y se les ha privado de sus derechos políticos durante tres años tras un juicio en que se violaron los principios básicos de la administración de justicia. Además, ha estallado una ola de violencia generalizada entre los ciudadanos de etnia griega contra sus conciudadanos de origen turco. Esta fue alentada por los medios de comunicación locales y los funcionarios encargados de la seguridad no hicieron nada por evitarla.

102. Las autoridades griegas no pueden negar su gran parte de culpa por esos actos de violencia, que son resultado de las políticas aplicadas por Grecia durante varios decenios. Las autoridades griegas deben respetar las disposiciones del Tratado de Paz de Lausana y los principios de la CSCE relativos a las minorías. Además, debe excarcelarse de inmediato al Sr. Sadik Ahmet y al Sr. Ibrahim Serif para reparar la injusticia cometida contra ellos. Se debería pagar una indemnización por los daños sufridos a la minoría turca y habría que enjuiciar debidamente a quienes hayan perpetrado actos de violencia en gran escala si se quiere que Grecia cumpla con las obligaciones morales y contractuales que tiene con sus ciudadanos de origen turco.

103. Su Gobierno estima que la mayoría ortodoxa griega de Estambul y la minoría musulmana turca de Tracia occidental deben ser medios de cooperación y amistad entre Turquía y Grecia. La forma en que se han comportado las autoridades griegas en lo relativo a los derechos legítimos de esa minoría desprestigia a Grecia, perjudica las relaciones entre Grecia y Turquía y la estabilidad en los Balcanes. Recuerda a la Comisión que en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países de los Balcanes celebrada en Belgrado en febrero de 1988 se expresó la opinión de que las minorías nacionales de los países de los Balcanes deben ser un factor de cohesión, estabilidad, relaciones amistosas y cooperación.

Se levanta la sesión a las 21 horas.